



MUNICIPALIDAD DE BARADERO

## DECRETO EJERCICIO - 2018.

Baradero, 02 de julio de 2018.

Visto el expediente N° 4009-20-05869 del año 2018, Letra "T", iniciado por la Sra. Virginia Tallafer y;

Considerando que por la citadas actuaciones se tramita la ampliación de la red cloacal en calle Che Guevara e/ Junín y Chacabuco de la ciudad de Baradero.

Que la citada obra fue realizada por los propietarios haciéndose cargo de los materiales y mano de obra.

Que a fs. 11 la Dirección General de Obras Sanitarias informa que las pruebas hidráulicas realizadas en la citada calle, construida como colectora cloacal, es de resultado positivo.

Que atento a lo expuesto debe procederse a la liberación al servicio público de desagüe cloacal.

Por ello, y en uso de sus atribuciones la Sra. Intendente Municipal:

### DECRETA

Artículo 1°: Liberase al Servicio Público la red colectora cloacal construida en la calle Che Guevara e/ Junín y Chacabuco de la ciudad de Baradero:

Acera números pares (con una extensión de 40 mts.)

Nomenclatura Catastral:

Circ.: II- Secc.A- Qta. 2 – Mza. 2c- Parcela: 4 (Cuenta N° 22685).

Acera números impares (con una extensión de 60 mts.)

Nomenclatura Catastral:

Circ: II – Secc. A- Qta. 2- Mza. 2- Parc. 6c (Cuenta N° 23073)

Circ: II- Secc. A- Qta.2- Mza. 2- Parc. 6d (Cuenta N° 23074)

Circ: II- Secc. A- Qta. 2- Mza. 2- Parc. 7c (Cuenta N° 23077)

Circ. II- Secc. A- Qta. 2- Mza. 2- Parc. 7d (Cuenta N° 23078).

Artículo 2°: Los propietarios frentistas afectados por la obra, deberán solicitar a la Dirección General de Obras Sanitarias la correspondiente conexión domiciliaria.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4°: Cúmplase, regístrese y publíquese.

Juan Martín Genoud  
Secretario de Gobierno

Dra. Fernanda C. Antonijevic  
Intendente Municipal

**DECRETO REGISTRADO BAJO N° 347.-**